

Expediente 20131017-00674

CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN OFICINAS DE PASEO DE LA HABANA

ineco

1	OBJET	0	2			
2	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS					
3	MEDIOS REQUERIDOS					
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	2			
	3.2	MEDIOS HUMANOS	2			
4	TÉRMI	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3			
5	DURACIÓN4					
6	IMPORTE ESTIMADO4					
7	SOLVENCIA TÉCNICA					
8	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA					
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN					
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5			
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (80 PUNTOS)	5			
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS)	5			
10	CONTE	CONTENIDO DE LAS OFERTAS				
	10.1	OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	6			
11	TRABA	NADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA	7			
12	PRESENTACIÓN DE OFERTAS					



1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las condiciones particulares necesarias para la selección de una empresa especializada en servicios de seguridad y control de accesos, para la oficina de **Ineco**, situada en Paseo de la Habana en Madrid.

2 ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Este servicio consistirá en cubrir el puesto con un vigilante de seguridad, sin arma, durante las 24 horas todos los días del año.

Las presentes condiciones particulares recogen los trabajos que el adjudicatario deberá realizar consistiendo, con carácter enunciativo que no limitativo, en lo siguiente:

- Vigilancia y protección de los edificios y de las personas que se encuentren en ellos, atendiendo y resolviendo cuantos incidentes se generen.
- Control y Vigilancia de las instalaciones a través de un circuito cerrado de cámaras monitorizadas desde el puesto de control.
- Control de acceso para las personas, vehículos, mensajería, proveedores y mercancía, haciendo cumplir las instrucciones de acceso implantadas por **Ineco**.
- Identificación, registro de visitas y asignación de tarjetas de visita.
- Control de salida de las instalaciones y recogida de tarjetas.
- Control de entrada y salida de garaje, registro de vehículos y reserva de plazas de garaje.
- Rondas diarias, reflejándolo en el "registro de rondas", con un horario determinado que será establecido por el Responsable de **Ineco**.
- Control de alarmas detectoras de movimiento.
- Control y custodia de llaves de las puertas.
- Control, apertura y cierre de las puertas principales e interiores.
- Paso por el escáner de los paquetes y sobres.
- Participación en los Planes de emergencia y evacuación
- Obligación, en caso necesario, de auxiliar a las Fuerzas y cuerpos de Seguridad del Estado en el ejercicio de sus funciones, prestándole su colaboración y siguiendo sus instrucciones.
- Elaboración de informes diarios al Responsable de Seguridad de Ineco.

3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares.

3.1 MEDIOS TÉCNICOS

La empresa adjudicataria deberá aportar cuantos medios técnicos sean necesarios para la correcta realización de los trabajos a efectuar.

3.2 MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este pliego.

La empresa licitadora, deberá ofertar vigilantes de seguridad, sin arma, durante las 24 horas todos los días del año, para un puesto se servicio de vigilancia, con amplia experiencia en el manejo de sistemas de seguridad y equipos de RX, siendo necesario que dispongan de acreditación suficiente.

La empresa adjudicataria estará obligada a sustituir al vigilante de seguridad ya sea por enfermedad o por cualquier otro motivo cualquier día del año y desde el primer momento de ausencia siendo el tiempo de respuesta no superior a 2 horas desde la comunicación, garantizando en todo momento la cobertura del



servicio. Durante el periodo de vacaciones del personal que componga el equipo de seguridad, la empresa contratista enviará con una semana de antelación al vigilante de seguridad que va a realizar la sustitución para que se familiarice y conozca las instalaciones y los procesos operativos del servicio.

La empresa aportará personal altamente cualificado y con amplia experiencia en el sector. Confeccionará las pautas de trabajo en coordinación con el responsable de seguridad de Ineco y aportará el número de uniformes y teléfonos necesarios para el desempeño de las funciones en condiciones higiénicas exigidas por Ineco. Indicará los nombres de las personas adscritas a la empresa que tiene previsto designar y que cumplen con los requisitos que se exigen en el momento de su aceptación por Ineco. Será necesario entregar CV del personal propio con el que cuenta para desempeñar el cometido establecido en este documento de condiciones particulares.

En caso de no conformidad con el personal asignado al servicio, ya sea por incapacidad o comportamiento incorrecto, la empresa estará obligada a la sustitución del mismo de forma inmediata, garantizando en todo momento la continuidad del servicio.

Además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, el empresario quedará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de contratista no implicará responsabilidad alguna para Ineco.

El adjudicatario deberá elaborar, con antelación al inicio de los trabajos, un procedimiento interno de seguridad y el Manual del Vigilante en coordinación con el responsable de seguridad de Ineco.

Es indispensable que el Adjudicatario cumpla con los requisitos de subrogación establecidos en el Convenio Colectivo que resulte de aplicación, respecto del personal del servicio de vigilancia que actualmente trabaja en las instalaciones donde se van a efectuar los servicios descritos en el presente documento.

Con el objetivo de garantizar la calidad y la continuidad de la actividad, solicitamos estudien la posibilidad y el impacto en su oferta, si lo hubiere, asociado a la incorporación al servicio propuesto de 5 vigilantes que actualmente ya prestan el servicio.

CATEGORIA	ANTIGÜEDAD	PLUS PELIGROSIDAD	BRUTO ANUAL
Vigilante de Seguridad	24/08/1987	2.085,27 € / año	CONVENIO COLECTIVO ESTATAL
Vigilante de Seguridad	04/07/2005	279,29 € / año	CONVENIO COLECTIVO ESTATAL
Vigilante de Seguridad	10/06/2011	279,29 € / año	CONVENIO COLECTIVO ESTATAL
Vigilante de Seguridad	17/05/2004	279,29 € / año	CONVENIO COLECTIVO ESTATAL
Vigilante de Seguridad	16/07/2010	279,29 € / año	CONVENIO COLECTIVO ESTATAL

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que su personal pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal. Se considerará confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente servicio, así como la documentación asociada al objeto del mismo, que se limitará a la necesaria para la ejecución de lo pactado en este servicio y el cumplimiento de obligaciones legales. Los compromisos de confidencialidad aquí establecidos tendrán una duración indefinida, manteniendo en vigor con posterioridad a la finalización de la relación contractual con el adjudicatario.

4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en la (www.contrataciondelestado.es) así como las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita el número de expediente interno que corresponda.



Las facturas serán emitidas una vez finalizados la totalidad de los trabajos. Se remitirán a la Gerencia de Seguridad Integral para su comprobación y visado.

5 DURACIÓN

La duración del contrato será de un (1) año, a partir de la fecha de 1 de Enero de 2.014.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar el plazo en su totalidad, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

6 IMPORTE ESTIMADO

El importe estimado anual de licitación, por todos los conceptos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente documento asciende a **CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €).**IVA no incluido. En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto máximo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos y presentar la siguiente documentación:

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares, presentando referencias de trabajo realizadas en otras empresas en los tres años anteriores, con un mínimo de 100 millones de facturación.
- Una declaración expresa sobre si va a realizarla totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte, va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Presentación de certificados de calidad y medio ambiente exigidos u otros de similar naturaleza (ISO 9001, ISO 14001 y la homologación del Ministerio del Interior).
- Será necesario presentar el compromiso de capacidad de respuesta ante el descubierto por cualquier circunstancia, la sustitución de vigilante, atención del centro de control y atención de central receptora de alarmas. La cobertura de descubierto debe ser inferior a 60 min.
- El personal técnico que figure en la oferta como parte del Equipo de Seguridad deberá contar con experiencia mínima de tres años, en el ámbito de los servicios a realizar. Es condición necesaria que el personal que vaya a realizar el servicio se encuentren con habilitación suficiente para manejo de scanner y habilitación personal de Seguridad en grado NATOSECRET, UE SECRET Y ESA SECRET por la oficina nacional de Seguridad (ONS), o adjunte el compromiso de tramitación de la misma.

Se tendrán que aportar el Curriculum vitae del personal aportado requerido para la prestación de los servicios descritos en el presente documento, que incluirá las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación suscrita de los principales servicios o trabajos realizados.

8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse aportando y renovando cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
 - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
 - Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil de un mínimo de 5.000.000 € por siniestro y compromiso de mantenerla vigente mientras dure el servicio.



9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres (3) empresas que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 80 puntos para la parte económica y de 20 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 90 puntos para la parte económica y 10 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los criterios de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.

9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA (80 PUNTOS)

El aspecto económico se valorará en función del presupuesto o presupuestos ofertados por cada licitador, de acuerdo con la siguiente formulación:

Puntuación económica (PE) =
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica.

La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA (20 PUNTOS)

9.3.1 Garantía del servicio y aseguramiento de la Calidad (8 puntos)

- Se valorará con 5 puntos la capacidad de respuesta a requerimiento del servicio; por descubierto, sustitución de vigilante, número de inspecciones, etc.
 - Si la cobertura de descubierto es inferior a 30 min., la sustitución de vigilante por motivo justificado inferior a 24h y la atención del centro de control y recepción de alarmas instantánea, se valorará por el total de los puntos. Un plazo mayor en la capacidad de respuesta de cada uno de ellos implicará la disminución de dos punto.
- Se valorará en otros 3 puntos la presentación de las medidas organizativas y de control para el Servicio. Se valorará la presentación de un procedimiento operativo, proyecto de seguridad, plan de mejora y presentación del manual de órdenes de puesto. La falta de alguna de estas medidas llevará la pérdida de puntos.



9.3.2 Solvencia técnica, instalaciones y medios disponibles (10 puntos)

- Se valorará con 3 puntos la empresa que incluya en su contrato el servicio de mantenimiento preventivo de los sistemas de seguridad anti-intrusión y CCTV del edificio donde se prestan los servicios.
- Se valorará en 3 puntos, la inclusión en el contrato, de la conexión de los equipos de seguridad del edificio a la central de alarmas de la empresa.
- Se valorará en 3 puntos la inclusión en el contrato del servicio de vigilancia, del servicio de mantenimiento de los tornos de acceso.
- Por último, se valorará en 1 punto, el conocimiento del idioma inglés en los medios humanos propuestos.

9.3.3 Mejoras (2 puntos)

• Se valorará con 2 puntos, aquella empresa licitadora que oferte una bolsa de horas (100 h. /año), 2 visitas presenciales nocturnas externas. La falta de una de ellas supondrá la pérdida de 1 punto.

10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

10.1.1 Documentación Técnica

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo del Servicio a realizar, con los medios humanos y técnicos propuestos y las prescripciones establecidas en los criterios de valoración técnica.

Adicionalmente para justificar los medios requeridos y adicionales, deberán presentar la siguiente documentación técnica:

- Proyecto de trabajo y manual de procedimientos operativos del servicio.
- Certificado de la policía de inscripción como empresa de seguridad.
- Certificado de la policía de la apertura de la delegación o sede en Madrid.
- Disponer de centro de formación, homologado por la policía como centro de formación para cursos de seguridad privada.
- Disponer de Central Receptora de Alarma.
- Disponer de centro de control las 24h del día en Madrid.
- Compromiso de respuesta ante incidentes
- Estar en posesión y aportar el Certificado de Gestión de Calidad ISO 9001:2008
- Estar en posesión y aportar el certificado de medioambiente ISO 14001:2004
- Estar en posesión y aportar la habilitación personal de Seguridad en grado NATOSECRET, UE SECRET Y ESA SECRET por la oficina nacional de Seguridad (ONS).
- Certificado de Póliza de responsabilidad civil de un mínimo de 5.000.000 € por siniestro y compromiso de mantenerla vigente mientras dure el servicio.
- Cumplimiento en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Compromiso de la subrogación del personal, que actualmente se encuentra realizado los servicios de vigilancia y seguridad en el edificio.

10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

 Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.



• Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

10.1.3 Oferta Económica

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante. Y debe incluir el precio total del servicio para todo el año.

Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse sin IVA y con IVA incluido.

11 TRABAJADORES DESTINADOS A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE EMPRESA CONTRATISTA

En relación con los trabajadores destinados a la ejecución de este contrato, la empresa contratista asume la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo el poder de dirección inherente a todo empresario. En particular, asumirá la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, las sustituciones, las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, la imposición, cuando proceda de sanciones disciplinarias, las obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social, incluido el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, así como cuantos derechos y obligaciones se deriven de la relaciones contractual entre empleado y empleador.

La empresa contratista estará obligada a ejecutar el contrato en las dependencias o instalaciones de Ineco situadas en Pº de la Habana, número 138. En este caso, el personal de la empresa contratista ocupará espacios de trabajo diferenciados del que ocupan los empleados de Ineco. Corresponde también a la empresa contratista velar por el cumplimiento de esta obligación.

La empresa contratista deberá designar al menos un inspector o responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Recibir y transmitir. Cualquier comunicación que el personal de la empresa contratista deba realizar a Ineco en relación con la ejecución del contrato se realizará a través del coordinador, técnico o interlocutor designado al efecto.
- Controlar el cumplimiento de las normas laborales de la empresa, en particular en materia de asistencia del personal al lugar de trabajo y disfrute de vacaciones, de manera que no se perturbe la prestación del servicio contratado.
- Informar a Ineco de los empleados del contratista que dejen de estar adscritos a la ejecución del contrato, en especial a los efectos de poder gestionar adecuadamente los medios de trabajo de que aquellos hubieran dispuesto.

12 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.

Para recabar la información necesaria para la redacción de la oferta la persona de contacto por parte de Ineco será: Carmen Rodríguez Castelao. Gerencia de Seguridad Integral.

Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20131017-00674-PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T.- 20131017-00674-PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la portada de este documento.



La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.